

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

5422 Anuncio de modificación de miembros de la Mesa de Contratación.

Mediante Resolución de la Alcaldía número 2024003067 de fecha 8 de septiembre de 2024, se resolvió lo siguiente:

"Propuesta del Concejal Delegado de Contratación, para modificación de los miembros de la Mesa de Contratación.

Vista la Resolución de la Alcaldía número 2024002965 de fecha 30 de agosto de 2024, en el cual se designaron los miembros titulares y suplentes que componen la Mesa de Contratación con carácter permanente en los procedimientos de adjudicación en los que el Órgano de Contratación sea la Junta de Gobierno Local.

Visto que es necesario modificar dicha composición, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7.º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que el órgano delegante podrá avocar para sí la competencia cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo aconsejen.

Resultando que es necesaria la modificación de dicha Mesa de Contratación lo antes posible ya que urgen el seguimiento e iniciación de los expedientes de contratación y no pudiendo adoptar los acuerdos que se requieren por la Junta de Gobierno Local.

Visto el expediente La Alcaldía,

Resuelve:

Primero.- Avocar la competencia para conocer del asunto.

Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía número 2024002965 de fecha 30 de agosto de 2024, en el cual se designaron los miembros titulares y suplentes que componen la Mesa de Contratación con carácter permanente en los procedimientos de adjudicación en los que el Órgano de Contratación sea la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente en los procedimientos de adjudicación en los que el Órgano de Contratación sea la Junta de Gobierno Local, a las siguientes personas:

- Presidente: D. Diego Martínez Montalbán (Técnico de Administración General).
- Suplente: D. Juan Ceferino Ros Lucas (Letrado Urbanista).

- Vocal: D. Gaspar Miras Lorente (Concejal Delegado de Medioambiente, Medio Natural, Servicios del Litoral, Empleo, Formación y Desarrollo Local).

- Suplente: D. Miguel Ángel Peña Martínez (Concejal Delegado de Igualdad, Festejos y Pedanías).

- Vocal: D. Juan Carlos López Moreno (Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Archivo y Bibliotecas y Bienestar Animal).

- Suplente: D. Tomás Ureña Aznar (Concejal Delegado de Servicios y Calidad Urbana, Parques y Jardines, y Transportes).

- El Secretario Municipal del Ayuntamiento.

- Suplente: la persona que le sustituya.

- El Interventor Municipal del Ayuntamiento.

- Suplente: la persona que le sustituya.

- Secretaria de la Mesa: D.^a Salvadora García Sarabia (Administrativa responsable del Negociado de Contratación), con voz pero sin voto.

- Suplente: D.^a María Ballesta Silva (Administrativa del Negociado de Contratación), con voz pero sin voto.

Cuarto.- Mantener como día de celebración de las sesiones ordinarias que celebre la Mesa de Contratación Permanente el miércoles a las 8:30 horas.

Quinto.- Publicar la composición de la Mesa en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en el Perfil del Contratante.

Dese traslado de este acuerdo al Negociado Municipal de Contratación y a los miembros designados.”

Mazarrón, a 9 de septiembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.